



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



## INFORME DE EVALUACIÓN

### AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PRIMER SEMESTRE 2015

**Fecha: Diciembre de 2015**

La Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública como audiencia pública, donde personas naturales o jurídica y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

La rendición de cuentas a la ciudadanía es el deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de responder públicamente, ante las exigencias que realice la ciudadanía, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.

Implica un proceso permanente a través de varios espacios de interlocución, deliberación y comunicación, en el que las autoridades de la Administración Pública deben informar y explicar a la ciudadanía sobre los resultados de la gestión encomendada y someterse al control social; esto es a la revisión pública y evaluación de la ciudadanía sobre la gestión.

Las Audiencias Públicas tienen su origen en siguiente Marco Legal o Normativo:

1. Ley 489 de 1998, en el artículo 33, capítulo VIII sobre Democratización y Control de la Administración Pública se establece que la administración podrá convocar audiencias públicas sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración.
2. En desarrollo de esta misma ley se expidió el Decreto 3622 de 2005 en el cual se adopta como una de las políticas de desarrollo administrativo para organismos nacionales, “la democratización de la administración pública, dirigida a consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública.
3. Ley 872 de 2003, literal d) artículo 5 y el artículo 3 del decreto 4110 de 2004, con el cual se adopta la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 100:2004, obliga a las entidades a facilitar la evaluación, el control ciudadano a la calidad de la gestión, y el acceso a la información sobre los resultados del Sistema.
4. Decreto 1599 de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) se establece como uno de los elementos de control: la comunicación informativa mediante la cual se orienta y se evalúa entre otros aspectos la realización de procesos de Rendición de Cuentas a través de Audiencias Públicas.
5. Ley 1438 de 2011. Artículo 109. Obligatoriedad de audiencias públicas de Entidades Promotoras de Salud y Empresas Sociales del Estado. Todas las Entidades Promotoras de Salud y Empresas Sociales del Estado del sector salud y las Instituciones Prestadoras de Salud públicas, tienen la obligación de realizar audiencias públicas, por lo menos una vez al año, con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión. Para ello deberán presentar sus indicadores en salud, gestión financiera, satisfacción de usuarios y administración.



### E.S.E. Hospital Mental de Antioquia

Sede Principal Calle 38 55-310 Bello-Colombia - Tel: (4) 4448330 Fax: (4) 4527479  
Sede Ambulatoria C.C. Almacentro local 246 Medellín-Colombia – Tel: (4) 2325424  
Línea de atención 018000 417474 – web: www.homo.gov.co – Nit: 890-905-166-8



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



## FASES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

### 1. PLANEACIÓN

Para la planeación del proceso se conformó un grupo constituido por el Gerente, Subgerentes de Prestación de Servicios, y administrativo y Financiero, Director de Planeación, Profesional de Calidad, Asesor Jurídico, Profesional de Atención al Usuario y Profesional de Comunicaciones.

En esta etapa se realizaron las siguientes actividades:

- Elaboración de formatos para el proceso: registro de asistencia, formato para la inscripción de propuestas y preguntas y formatos de evaluación.
- Definición de estrategias de invitación a los diferentes grupos de interés:
- Definición de los contenidos de la presentación del gerente

### 2. CONVOCATORIA PÚBLICA

Se realizó convocatoria pública mediante diversos medios de comunicación, tales como: carteleras institucionales, página web, invitación directa, publicación en redes sociales, entre otros.

Mediante esta convocatoria, se aclaró que la información a consultar para la rendición de cuentas estaban contenidos en el informe de gestión del primer semestre de 2015, publicado en la página web de la entidad en el siguiente link: <http://www.homo.gov.co/nuestro-hospital/gestion-institucional/plan-operativo-anual.html>

De acuerdo con la invitación se estableció que hasta el 01 de diciembre se recibirían las propuestas, preguntas, observaciones o sugerencias en la oficina de orientación al usuario del hospital. Sin embargo ni antes de la fecha establecida en la invitación, ni durante la audiencia no se recibió ningún tipo de expresión. Y solo durante la audiencia se presentaron algunas preguntas, las cuales fueron respondidas por el gerente de la entidad.

### 3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

#### INSTALACION:

Con la participación de 58 personas, que incluían a usuarios, miembros de la comunidad, representantes de la asociación de usuarios, veedores ciudadanos y funcionarios, el 09 de diciembre de 2015 a las 2 PM, se instaló la audiencia pública de rendición de cuentas por el gerente de la ESE Hospital Mental de Antioquia, Dr. Juan Carlos Tamayo Suarez, quien presentó los objetivos de esta:

- Fortalecer el sentido de lo público
- Recuperar la legitimidad para las instituciones del Estado



#### E.S.E. Hospital Mental de Antioquia

Sede Principal Calle 38 55-310 Bello-Colombia - Tel: (4) 4448330 Fax: (4) 4527479  
Sede Ambulatoria C.C. Almacentro local 246 Medellín-Colombia – Tel: (4) 2325424  
Línea de atención 018000 417474 – web: [www.homo.gov.co](http://www.homo.gov.co) – Nit: 890-905-166-8



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



- Facilitar el ejercicio de control social a la gestión pública
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que ésta es solo una receptora pasiva de informes de gestión.
- Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

Posterior a esto se presentó el informe de gestión correspondiente al primer semestre de 2015, en el cual se desarrolló información relacionada con los planes estratégicos, informes financieros, indicadores asistenciales, y manifestaciones de los usuarios. (Ver anexo)

#### **INTERVENCIONES:**

Finalizando el informe de gestión no se presentó ninguna observación, ni pregunta de los asistentes.

#### **CIERRE Y EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA**

Finalmente en esta sección se presentaron las conclusiones de la Audiencia Pública, se distribuyó entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada y se dio paso a un refrigerio.

### **3. EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA**

A la audiencia pública asistieron 58 personas, de las cuales se deja evidencia mediante registro de asistencia.

Una vez culminada la audiencia se diligenciaron 24 formatos de evaluación los cuales contenían preguntas que buscaban establecer la importancia del tema, la metodología utilizada, el desarrollo de la misma, el medio de comunicación por el cual se enteró de la audiencia, la utilidad como medio de comunicación y de control ciudadano y si consideran pertinente dar continuidad a la rendición de cuentas.

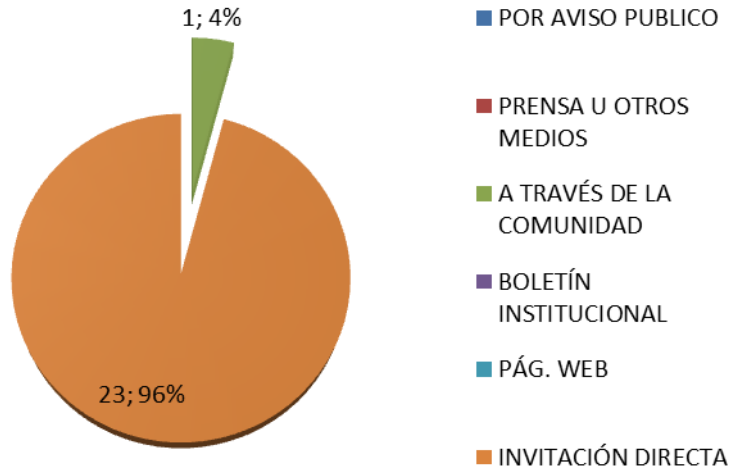
Los resultados de la evaluación por ítem son los siguientes:



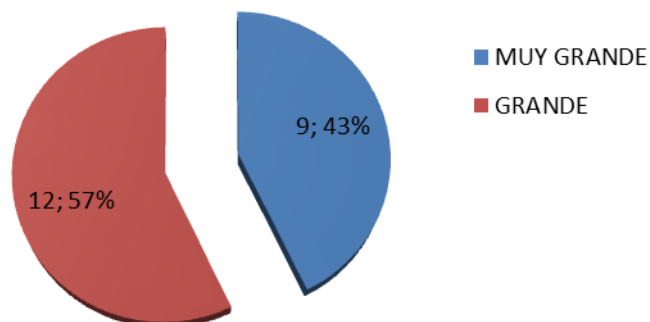
#### **E.S.E. Hospital Mental de Antioquia**

Sede Principal Calle 38 55-310 Bello-Colombia - Tel: (4) 4448330 Fax: (4) 4527479  
Sede Ambulatoria C.C. Almacentro local 246 Medellín-Colombia – Tel: (4) 2325424  
Línea de atención 018000 417474 – web: [www.homo.gov.co](http://www.homo.gov.co) – Nit: 890-905-166-8

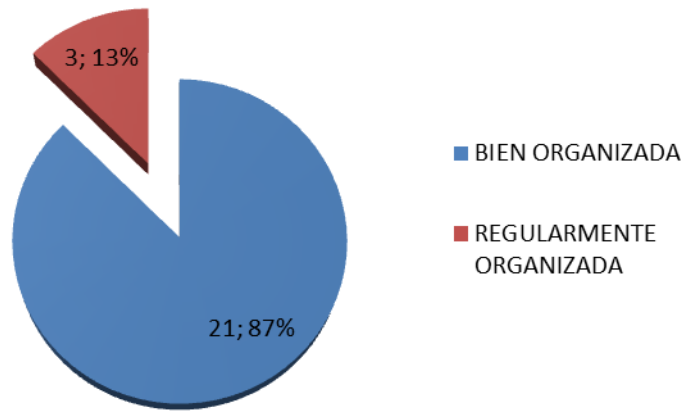
1. Como se enteró de la realización de la audiencia pública



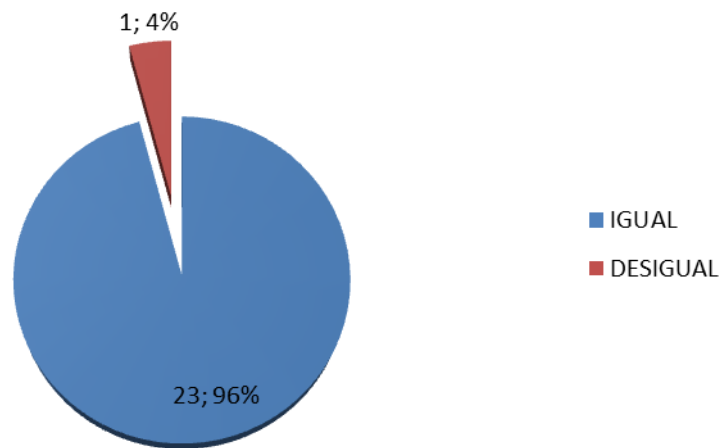
2. La utilidad de la audiencia pública como espacio para la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública es:



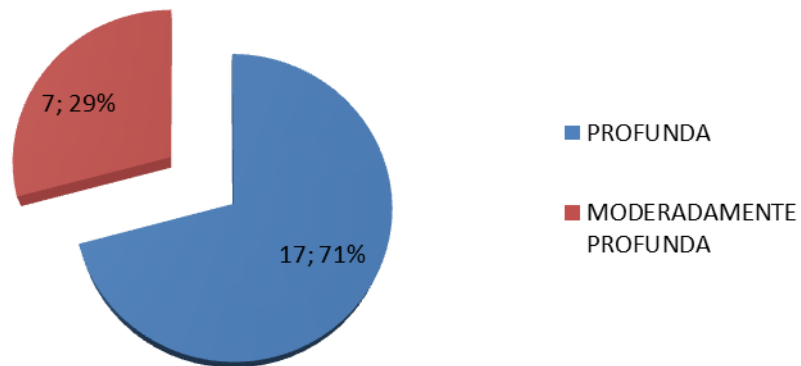
3. Cree usted que la audiencia pública se realizó de manera:



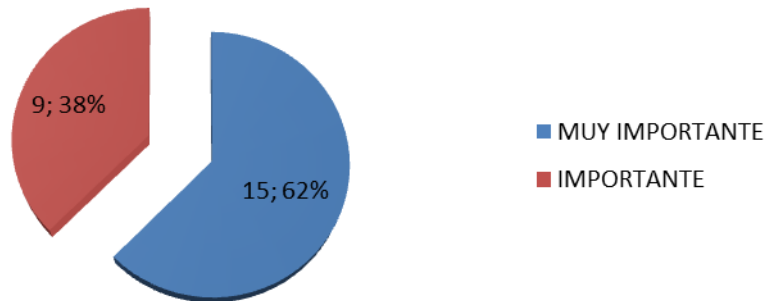
4 La oportunidad y tiempo de intervención de los asistentes inscritos para opinar durante la audiencia pública fue:



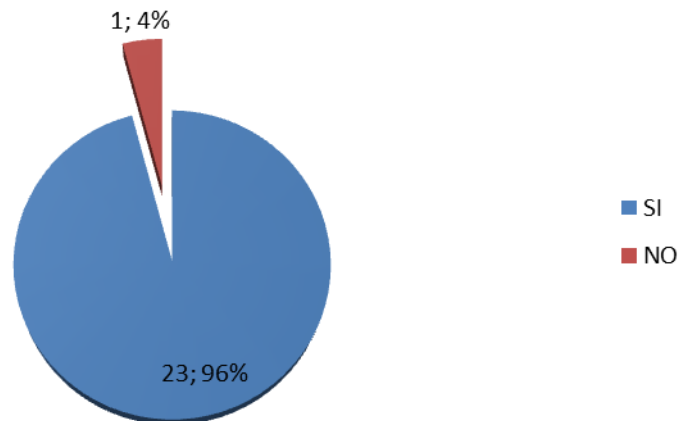
5. El tema de la audiencia pública fue discutido de manera :



6. Después de haber tomado parte en la audiencia pública , considera que su participación en el control dela gestión pública es:



7. Considera necesario continuar con la realización de audiencias públicas para la rendición de cuentas





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Empresa Social del Estado  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA  
**HOMO**

## CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, se puede observar que este mecanismo de participación ciudadana sigue teniendo aceptación y receptividad de los usuarios y la comunidad en general, demostrando la necesidad e importancia de contar con estos de dialogo entre los usuarios, trabajadores y la Comunidad en general, el cual, además de brindar información completa de la Gestión que se adelanta al interior de la entidad, permite la interacción y participación con diversos grupos de interés y sectores de la sociedad.



## E.S.E. Hospital Mental de Antioquia

Sede Principal Calle 38 55-310 Bello-Colombia - Tel: (4) 4448330 Fax: (4) 4527479  
Sede Ambulatoria C.C. Almacentro local 246 Medellín-Colombia – Tel: (4) 2325424  
Línea de atención 018000 417474 – web: [www.homo.gov.co](http://www.homo.gov.co) – Nit: 890-905-166-8